



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900

Edificio Hernando Morales Molina

cmpl52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Pertenencia No: 11001 40 03 052 **2022 00595 00**

En atención al informe secretarial que antecede y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 286 del Código General del Proceso, se corrige el auto de fecha 09 de agosto de 2022 en el sentido de indicar que la demanda de pertenecía fue instaurada por **ANDREA MILENA BARÓN**, y no como allí se indicó.

En todo lo demás, la providencia deberá mantenerse incólume.

Notifíquese la presente decisión, junto con el admisorio corregido.

Notifíquese y Cúmplase,

**DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
JUEZ**

JC

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 052

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1b926bba459ca48cfd66aaa1a5f9c106a04ac0c6a3d258a907c443bb3dbef465**

Documento generado en 21/09/2022 08:55:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>